



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J9FGéB`Di 6@75`!`5ff" \$`m5ff*`@h`ffffXY`U`@ymXY`5Wgc`U`U`
bZcfa WYD`V`JWf@5`Dz`fYZ`fYbY`U`U`gj`dfYg]C5`XY`XU`cg`dYfgcbUYg`

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-027-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, AL
MES DE OCTUBRE DE 2022.

"CENTRO ESCOLAR CASERÍO LAS VICTORIAS"
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N°70044
CANTÓN AMAYÓN
MUNICIPIO DE PANCHIMALCO
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

Versión Pública



San Salvador, 27 de febrero de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS: LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Caserío Las Victorias ^(1/)
^(2/) ^(3/)

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de San Salvador (DDE SS) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE SS ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE SS ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽⁴⁾
- Dirección Jurídica del MINEDUCYT ⁽³⁾ ⁽⁴⁾

Versión Pública



(1/) Informe de Auditoría notificado (Art. 37 ley de la Corte de Cuentas de la República).

(2/) Informe de Auditoría notificado (Art. 202 de las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental).

(3/) Informe de Auditoría comunicado (Art. 5 Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación).

(4/) Informe de Auditoría distribuido en forma digital.

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$5,012.62, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.....	7
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	10
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	10
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	11
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	11
XI.	AGRADECIMIENTOS	12
XII.	LUGAR Y FECHA	12
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	12
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	12
XV.	ANEXO.....	13

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022 del Centro Escolar (CE) Caserío Las Victorias, Cantón Amayón, C.I. #70044, municipio de Panchimalco; departamento de San Salvador, según Notificación de Auditoría Ref. NA-027-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al mes de octubre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de San Salvador, el CE reportaba un total de US\$5,012.62, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador al mes de octubre de 2022, del CE Caserío Las Victorias, C.I. #70044, según registros del Sistema de Liquidación al mes de octubre de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por la CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los COED por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) Los miembros del CDE desconoce las funciones de cada uno de ellos conforme a las normativas, no han recibido capacitación,
- b) Los libros de ingresos y gastos y el libro bancos no se encuentran actualizados con los registros por las transferencias del MINEDUCYT,
- c) El Organismo de Administración Escolar no se reúne por lo menos una vez por al mes.

Ver Recomendación en Romano VIII.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al mes de octubre 2022, según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que el CE Caserío Las Victorias, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$5,012.62, correspondientes al año 2021; en concepto de de Operación y Funcionamiento, Rubro Funcionamiento y Salarios.

Ver Hallazgos #1.



VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$5,012.62, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según datos del Sistema de Liquidación, al mes de octubre 2022, comprobamos que el CE Caserío Las Victorias, tiene pendiente de liquidar fondos del Estado por un monto de US\$5,012.62, transferidos por el MINEDUCYT, que corresponde al año 2021, según detalle a continuación:

Tabla #1: Bonos No Liquidados del año 2021

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADADO US\$
2021	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, RUBRO FUNCIONAMIENTO	\$1,500.00
2021	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, RUBRO SALARIOS	\$2,012.62
2021	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, RUBRO SALARIOS 11-1	\$1,500.00
TOTAL		\$5,012.62

Fuente: Sistema de Liquidación a octubre de 2022

La falta de liquidación anterior, obedece a que "Hay bienes donados por el FOMILENIO II que, por no poseer la documentación para cargarlos en el activo fijo, aún no se ha hecho"; sin embargo, para el año 2022 se transfirieron fondos por US\$5,707.31 los cuales a la fecha de emisión de este informe no han sido liquidados a pesar de que corresponden al pago de salarios de básica, lo que muestra que existe reincidencia en la falta de administración adecuada de los fondos.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo". Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".



Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos"... Art. 66.- El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos... Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".



Causa:

Ausencia de una administración colegiada de parte del Organismo de Administración Escolar, respecto a los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT.

Efecto:

Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se demuestra transparencia en la gestión del CDE

Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del CE Caserío Las Victorias, en entrevista realizada en fecha 19 de octubre de 2022, comentó: "Hay bienes donados por el FOMILENIO II que por no poseer la documentación para cargarlos en el activo fijo, aún no se ha hecho"

Comentarios de Auditoría Interna:

La emisión de comentarios, ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

1. Solicite por escrito al Director y Presidente del CDE del CE, [REDACTED] [REDACTED] realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un periodo no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
2. De no liquidar dichos fondos durante el período definido deberá realizar el reintegro correspondiente o caso contrario, se llevará dicho caso ante la Junta de la Carrera Docente de su jurisdicción por el incumplimiento de sus labores y la falta de obediencia a sus superiores en forma manifiesta, sin motivo justo y por tratarse de asuntos relacionados con el desempeño laboral; así como también, deberá interponer aviso ante la Fiscalía General de la República para su recuperación por la vía judicial.



3. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica del MINEDUCYT, el expediente del proceso de falta de liquidación del CE, a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República. Lo anterior, en un término de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Jurídica (DJ) del MINEDUCYT:

4. Dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos del Estado, vía judicial, por un monto de US\$5,012.62, correspondiente al año 2021; en un plazo de 5 días posteriores al recibirse el expediente por parte de la DDE.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte de la DDE y DJ, deberá enviarse al correo electrónico: direcciondeauditoriainterna@mjnec.qob.sv.

VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Caserío Las Victorias:

1. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de San Salvador:

3. Brindar capacitación al CDE del CE, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus miembros, dejando constancia de lo actuado.
4. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.



La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar de la CE Caserío Las Victorias C.I. #70044, municipio de Panchimalco departamento de San Salvador, concluimos:

- 1- Que, a la fecha del presente Informe, no se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por el Centro Escolar "Caserío Las Victorias", por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden al año 2021, que suman en total US\$5,012.62; por tanto, no podemos concluir al respecto.
- 2- El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021, con responsabilidad directa para el Director del CE y Representante Legal Prof. Noe Moises Pérez.
- 3- Durante el periodo evaluado, determinamos ausencia de una administración colegiada de los fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT al CE, generando demoras en el proceso de liquidación.
- 4- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría al Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos del departamento de San Salvador, al mes de octubre de 2022- de la Centro Escolar Caserío Las Victorias, C.I. #70044, Cantón Amayón, municipio de Panchimalco, departamento de San Salvador.



XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a la Director y Presidente actual del Organismo Escolar y demás miembros del CDE, por el apoyo brindado durante la ejecución de la auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 27 de febrero de 2023.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted signature area]

Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted name]
- [Redacted name]
- [Redacted name]

Versión Pública



XV. ANEXO

ANEXO 1.

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado

Consejo Directivo Escolar periodo del 03/01/2022 al 03/01/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2022-2024
	Tesorero Propietario, Padre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Docente	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 29/10/2018 al 31/12/2021

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2019-2021
	Tesorero Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Docente	2018-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2018-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2018-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2018-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



ANEXO 2.
TRANSFERENCIAS REALIZADAS AL CE CASERÍO LAS VICTORIAS
AÑO 2021



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

CENTRO EDUCATIVO: 70044 CENTRO ESCOLAR CASERIO LAS VICTORIAS, C/ AMAYON

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
76022	2180	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	GOES	\$495.00 PAGADA	B06-02896-21	03641	1	26/4/2021
				\$255.00 PAGADA			2	21/5/2021
77361	2212	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	GOES	\$247.50 PAGADA	B06-02908-21	03659	1	25/6/2021
				\$247.50 PAGADA			2	26/7/2021
				\$255.00 PAGADA			3	30/8/2021
TOTALES: ASIGNADO \$1,500.00				\$1,500.00	SALDO	.00	*	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
76697	2189	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$750.00 PAGADA	B06-02902-21	03680	1	29/9/2021
77981	2224	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$750.00 PAGADA	B06-02918-21	03696	1	29/10/2021
TOTALES: ASIGNADO \$1,500.00				\$1,500.00	SALDO	.00	*	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
78547	2246	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BASICA (11-1)	GOES	\$2,012.62 PAGADA	B06-02931-21	03722	1	30/11/2021
TOTALES: ASIGNADO \$2,012.62				\$2,012.62	SALDO	.00		

AÑO 2022



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: SAN SALVADOR

CENTRO EDUCATIVO: 70044 CENTRO ESCOLAR CASERIO LAS VICTORIAS, C/ AMAYON

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#PP	FECHA PAGO
78980	2261	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	GOES	\$941.69 PAGADA	B06-02937-22	03759	1	25/2/2022
				\$941.69 PAGADA			2	25/3/2022
				\$970.23 PAGADA			3	28/4/2022
80185	2282	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	GOES	\$941.72 PAGADA	B06-02971-22	03783	1	24/6/2022
				\$941.72 PAGADA			2	29/7/2022
				\$970.26 PAGADA			3	9/9/2022
TOTALES: ASIGNADO \$5,707.31				\$5,707.31	SALDO	.00	*	



Versión Publica

ESTADO DE TRANSFERENCIAS DEL AÑO 2022



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.

Departamento: SAN SALVADOR

25/02/2023

FUENTE: GOES

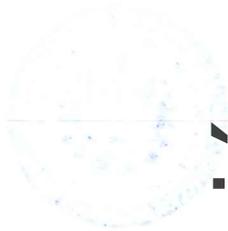
MUNICIPIO: PANCHIMALCO

MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	70044	CENTRO ESCOLAR CASERIO LAS VICTORIAS, C/ AMAYON	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	5,707.31	No Liquidado
N° Componente: 1			Sub Total:	5,707.31	
				Sub total Municipio PANCHIMALCO :	5,707.31
				Sub total Fuente:	5,707.31
				Total por Departamento:	5,707.31



Versión Pública



Versión Pública